

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 5.102/2012

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59-4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17-4 de la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, se hace publico a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 78/2012.

Hecho causante. Por infracción artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor. Don Severiano Juan Montero Fernández.

Domicilio. Calle Juan Valera, número 59.

Población. 14.850.- Baena (Córdoba).

Importe sanción. 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora. 31 de Mayo de 2012.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 16 de julio de 2012.- La Alcaldesa Acctal., Fdo. María Isabel Ruz García.